

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Cuando en 1986 España entró en la Unión Europea y aplicando lo que se llamó principio de estabilidad relativa le correspondió una cuota de pesca menor de la que podría corresponderle por su flota y tradición pesquera.

La salida del Reino Unido de la UE abre muchos interrogantes sobre el futuro del sector pesquero y ofrece oportunidades para España y especialmente para Galicia como podría ser mejorar el reparto de cuotas de pesca y de los totales admisibles de capturas ya que el Reino Unido es uno de los países que más se benefició del sistema de reparto de posibilidades de pesca con la estabilidad relativa.

El principio de estabilidad relativa fue un acuerdo basado en criterios políticos y no jurídicos ni ecológicos, por lo que, una vez que el brexit se consume, cambiarán profundamente las circunstancias que permitieron aprobarlo.

- ¿Qué actuaciones tiene previstas el gobierno de España para mejorar la posición relativa de España tras la salida del Reino Unido?

- ¿Solicitará España la supresión del principio de estabilidad relativa con el que España está en inferioridad a otros países con menos capacidad pesquera?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de noviembre de 2016


LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
57/PES/39/mgl.